

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**22848** *Anuncio de la Notaría de doña Dolores Torres Vila, Notario de Meco, sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Dolores Torres Vila, Notario del Colegio de Madrid, con residencia en Meco (Madrid),

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la siguiente finca hipotecada:

Finca objeto de la subasta:

Descripción.- Solar, en término municipal de Meco (Madrid), en la calle del Cristo, número 25-27-29. Sobre dicha finca se encuentran construidas varias edificaciones que serán objeto de demolición. Ocupa una superficie total de setecientos doce metros cuadrados (712 m<sup>2</sup>).

Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; izquierda, con la casa número 23 de la calle del Cristo; derecha, con la finca número 31 de la misma calle, y por el fondo, con la calle de la Soledad.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Meco, tomo 3902, libro 201, folio 25, finca 12908.

Referencia catastral.- Tiene asignada referencia catastral número 2596204VK7829N0001IW.

Que procediendo la subasta ante Notario de tal finca, la misma se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría del Notario actuante, sita en Meco (Madrid), Carretera de la Estación, n.º 1, local comercial A (esquina carril de las Eras), teléfono: 918877359.

2.- Día y hora. Se señala la primera subasta para el día siete de agosto de dos mil doce, a las 10,00 horas; la segunda subasta, en su caso, para el tres de septiembre de dos mil doce, a las 10,00 horas y la tercera subasta, en el suyo, para el día s veintisiete de septiembre de febrero de dos mil doce a las 10,00 horas; en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y primer postor el día tres de octubre de dos mil doce, a las 10 horas.

3.- Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de quinientos setenta y cuatro mil quinientos catorce euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (574.514,64 €); para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad; la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4.- Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

Desde el anuncio a la celebración de la subasta, podrán hacerse en la Notaría posturas por escrito, en pliego cerrado y acompañando el justificante del depósito previo.

5.- Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6.- Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para las subastas a que se refiere el artículo 236-f, 5 RH, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y, en su caso, del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Meco, 22 de junio de 2012.- Notario de Meco.

ID: A120048071-1